

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504389.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N°50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° - La solicitud de condonación, **Formulario 2667 Folio N° 1504389**, presentada por don [REDACTED] RUT N° [REDACTED], de fecha 19 de noviembre de 2021, en representación **SECRETOS DE ALQUIMISTA SPA.**, RUT N° **77.169.445-4**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas penales aplicadas en el **Formulario 21 Folio N° 2273058**.

2° - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el Formulario 21 Folio N° 2273058, correspondientes a:

De monto total De multas asociadas al impuesto De otros montos

La condonación otorgada según a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
CHRISTIAN SOTO TORRES
Fecha: 2022.01.19 17:24:26 -03'00'

Christian Soto Torres.

Director Regional.

CRISTOPHER
ANDRES JARA
MUNITA

Firmado digitalmente por
CRISTOPHER ANDRES JARA
MUNITA
Fecha: 2022.01.19 17:06:11
-03'00'

Notificación vía correo electrónico [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504389 de 19-01-2022.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe